



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE MARZO DE 2009

No. 546

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA EL IMPORTE DE LA TARIFA APLICABLE AL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TURISTAS EN EL CIRCUITO ESPECÍFICO DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGADO A LA EMPRESA AUTOBUSES RÁPIDOS DE ZACATLÁN S. A. DE C. V. (AUTOTUR) 4

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS 2009 6
- ♦ ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS 2009 11

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 16

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 17

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL EJERCICIO 2009 18
- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN 19

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	
♦ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA	20
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	
♦ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	22
DELEGACIÓN TLALPAN	
♦ DOS ACUERDOS POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	65
♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009	67
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2009	71
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO FISCAL 2009	72
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA No. DMH/DGODU/004/09.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y DE CUBIERTA LIGERA EN ESCUELA PRIMARIA	73
♦ RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RTP/LPI/008/2009.- CONVOCATORIA.- ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE LOS GRUPOS MECÁNICOS DE CARROCERÍA Y TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AUTOBUSES	76
♦ SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 02.- VALES DE DESPENSA PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS INCLUIDAS DENTRO DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS PARA EL PERÍODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2009	77
♦ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA.- SERVICIO DE LIMPIEZA A OFICINAS, ADQUISICIÓN DE KIOSKOS Y SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIALES, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS Y FÓRMULAS MAGISTRALES	78
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ CAPACITACIÓN Y PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS DE MÉXICO, S. C.	80
♦ COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	81
♦ SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL E INTERNACIONAL GRUPO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	82
♦ DISEÑOS PLÁSTICOS PARA DISPLAY, S.A. DE C.V.	82
♦ SUANDY MÉXICO, S.A. DE C.V.	83
♦ INDUSTRIAL DE MAÍZ, S.A. DE C.V.	84
♦ MARINELA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	85

♦ MARINELA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	86
♦ MARINELA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	87
♦ PRODUCTOS MARINELA, S.A. DE C.V.	88
♦ RICOLINO, S.A. DE C.V.	89
♦ CONTINENTAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	90
♦ GALLETAS LARA, S.A. DE C.V.	91
♦ PANIFICACIÓN BIMBO, S.A. DE C.V.	92
♦ BIMBO, S.A. DE C.V.	93
♦ BIMBO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	94
♦ BIMBO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	95
♦ BIMBO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	96
♦ BIMBO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.	97
♦ BIMBO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	98
♦ BIMBO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	99
♦ BIMBO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	100
♦ BIMBO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	101
♦ BIMBO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	102
♦ BIMBO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	103
♦ GEOEVALUACIONES, S.A. DE C.V.	104
♦ EDICTOS	104
♦ AVISO	107



PROGRAMA EXPERTOS EN ACCION

1.- OBJETIVO Y COBERTURA

Brindar un programa de apoyo a profesionales jubilados y/o pensionados en el cual desarrollen un trabajo que permita capitalizar su experiencia acumulada y otorgue beneficios a la comunidad.

2.- METAS FÍSICAS

Participar en todas las unidades territoriales es decir 47 colonias de la Delegación La Magdalena Contreras para beneficiar a 235,000 habitantes.

3.-PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida presupuestal 4105.

Del 1º de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2009

21 Expertos en Acción con un apoyo mensual de \$1,400.00 cada uno por doce meses.

4.-REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Deberá vivir en alguna de las 47 Unidades Territoriales de la demarcación La Magdalena Contreras en la que quedará adscrito.
- El número de beneficiarios se determinará de acuerdo con el presupuesto del programa.
- Cumplir con el perfil para atender las actividades comprometidas, en este caso, profesionista titulado.
- Tener disposición para participar en actividades de desarrollo comunitario en beneficio de la población, preferentemente las colonias que presentan mayor índice de marginalidad, promoviendo su incorporación al desarrollo social.
- Acreditar su condición de jubilado y/o pensionado por parte del IMSS o ISSSTE
- Gozar de buena condición de salud para que el solicitante tenga la capacidad de realizar las actividades programadas, requiriéndose en caso necesario la presentación de una constancia médica para su ingreso en el programa.
- Contar con un mínimo de 5 años de residencia en la Unidad Territorial en la que quedará adscrito para realizar este programa, de ser necesario demostrar los años de residencia será a través del testimonio del Comité Vecinal de la Unidad Territorial de que se trate.

4.1. REQUISITOS

- 2 fotografías tamaño infantil
- Credencial de jubilado
- Cédula profesional o comprobante de estudios
- Comprobante de domicilio
- Copia de credencial de elector
- Certificado médico original
- Firmar carta compromiso
- Proyecto anual de actividades
- Control de población atendida

4.2 CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO, RETENCIÓN Y SUSPENSIÓN DE RECURSOS

Las causales de baja del padrón y el consecuente retiro del apoyo a los beneficiarios serán:

No acudir a la recepción del apoyo en 2 ocasiones consecutivas.

Proporcionar información falsa sobre sus datos personales.

Tener conocimiento de que el jubilado percibe otra remuneración por parte de la Delegación.

En caso de defunción

No presentar la lista de asistencia debidamente firmada por el beneficiario.

5.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La Subdirección de Participación Ciudadana, se encargará de difundir entre los Comités Ciudadanos, operadores y ciudadanía en general el beneficio que otorga el programa de Expertos en Acción en la población a través de pega de carteles, volanteo, pláticas planteando los objetivos y metas a través de talleres, conferencias, servicios. La temporalidad de este programa es de Enero a Diciembre del ejercicio fiscal 2009, por lo que la misma Subdirección de Participación Ciudadana vigilará se cumpla con los objetivos del programa por parte de los derechohabientes por lo que será causa de cancelación del subsidio, apoyo o ayudas, en caso de no presentar informes de actividades por parte de los operadores del programa.

6.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumpla lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los programas. Así mismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en los artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

7.-MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

8.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SUS INDICADORES

Este programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

9.-FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la **colaboración** ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social.

10.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se promoverá como coadyuvante la Dirección General de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Participación Ciudadana así de cómo la participación de las diferentes áreas de la Delegación, la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos de organización, integración y participación en beneficio de la población.

PROGRAMA OPERADORES VIALES

1. OBJETIVO Y COBERTURA

Coadyuvar en el tránsito de los cruceros y escuelas, en un mejor fluido de vehicular y peatonal de la Demarcación, con el objetivo de evitar congestión vial y brindar apoyo a grupos vulnerables y población infantil en la vía pública dentro del marco de la Ley de Participación Ciudadana.

2.- METAS FÍSICAS

Participar en todas las unidades territoriales es decir 47 colonias de la Delegación La Magdalena Contreras para beneficiar a 235,000 habitantes.

3.-PROGRAMACION PRESUPUESTAL

Partida presupuestal 4105

Del 1° de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2009

15 Operadores Viales con un apoyo mensual de:

2 de \$4,000.00

1 de \$3,500.00

10 de \$3,000.0

1 de \$2,500.00

1 de \$2,000.00

por doce meses

4.-REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- El operador vial deberá vivir en alguna de las 47 Unidades Territoriales de la Demarcación La Magdalena Contreras en la que quedará adscrito.
- Que disponga de tiempo para realizar las actividades inherentes a este programa comunitario.
- El número de beneficiarios se determinará de acuerdo con el presupuesto del programa.
- Contar con un mínimo de 5 años de residencia en la Unidad Territorial en la que quedará adscrito para realizar este programa, de ser necesario demostrar los años de residencia será a través del testimonio del Comité Vecinal de la Unidad Territorial de que se trate.

4.1.- REQUISITOS

- Copia de acta de nacimiento cotejado
- Copia de comprobante de domicilio
- 2 fotografías tamaño infantil
- Certificado médico original
- Copia de comprobante de estudios
- Copia de credencial de elector